Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 536

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 31/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECIFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS".- ID N° 371.537

Asunción, 5 de noviembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS".- ID N° 371.537; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. N° 271/2019, de fecha 31 de octubre de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remitió un bibliorato conteniendo los antecedentes originales, incluyendo la oferta económica original de las empresa: CASA BOLLER S.A., correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 890/2019, de fecha 23 de octubre de 2019.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Diego Sosa, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Rossana Cabrera, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; y la Q.F: Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo tanto, la suscripción del contrato deberá subordinarse a la emisión de la disponibilidad correspondiente.

Que se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, de fecha de inicio 28 de octubre de 2019, y culminado en fecha 29 de octubre del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma *CASA BOLLER S.A.,* por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: Ítem 1, CASA BOLLER S.A. Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Guaraníes ochenta y dos millones (G. 82.000.000).

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 31/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECIFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS".- ID N° 371.537

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el Artículo 19, numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

Que, en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 31/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS".- ID N° 371.537, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 934/2019, de fecha 31 de octubre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente Resolución.

Que el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1903, del 01 de noviembre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º Acreditar el SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 31/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECIFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS".- ID N° 371.537, de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 890/2019, de fecha 23 de octubre de 2019.

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 31/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECIFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS".- ID N° 371.537

Artículo 2º Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECIFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS".- ID N° 371.537, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº31/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECIFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS".- ID N° 371.537, de conformidad con el siguiente detalle:

Proveedor	Ítems	Total Guaraníes (I.V.A. incluido)
CASA BOLLER S.A.	1	82.000.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: Guaraníes ochenta y dos millones (G. 82.000.000) IVA INCLUIDO.

Artículo 4º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5º Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por su vigencia, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 6º Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 536

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECIFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS".- ID N° 371.537

5 de noviembre de 2019

Artículo 8º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr